ACTA DE SORTEO DE JURADO DE VOTACION

Elecciones de Junta Directiva y Revisoría Fiscal del 3 de diciembre de 2026 Período 2027–2030

El 12 de noviembre de 2026, a las 2:30 p. m., se inició en el salón de eventos de la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar, en Valledupar, el sorteo de jurados principales y suplentes para las mesas de votación de la jornada electoral del 3 de diciembre de 2026.

Asistentes
José Luis Urón Márquez – Presidente Ejecutivo
Edgar Rincón Castilla, Alto comisionado administrativo.
Óscar Beltrán Guerra - Candidato a miembro de la Junta Directiva.
Adriana Navarro - Funcionaria del Área de Afiliados.
Leodavis Rojas Quintero – Candidato a miembro Junta Directiva
Juliana Patricia Ferias Camacho - Secretaria General

Fundamento jurídico

El artículo 2.2.2.38.3.8 del Decreto 1074 de 2015 encarga al presidente ejecutivo seleccionar por sorteo, a más tardar en la primera quincena de noviembre, un jurado y su suplente para cada mesa proyectada, entre los comerciantes afiliados con derecho a sufragar. La diligencia del 12 de noviembre se realiza dentro de ese plazo. La disposición exige informar previamente la fecha del sorteo a los aspirantes a la Junta Directiva y disponer la capacitación de los jurados antes de la jornada.

El mismo artículo impide actuar como jurados a los candidatos a la Junta Directiva, sus miembros y el presidente ejecutivo, así como a los empleados y a las personas vinculadas contractualmente con la Cámara dentro de los seis meses anteriores a la elección. El numeral 2.1.6.4 de la Circular Externa 100-000002 de 2022 de la Superintendencia de Sociedades permite contar con varios suplentes por mesa y regula la designación ante inasistencia. Si el principal no acepta o no comparece, su suplente ocupa su lugar conforme al decreto.

El artículo 2.2.2.38.4.1 del Decreto 1074 de 2015 dispone que la Revisoría Fiscal se elija en la misma oportunidad que la Junta Directiva. El artículo 2.2.2.38.3.11, modificado por el Decreto 1628 de 2026, aplica, en lo pertinente, las reglas de jurados a las mesas de las modalidades presencial y virtual remota.

Desarrollo de la diligencia

Se tomó como base el censo electoral definitivo del 2 de noviembre de 2026. Se excluyó del universo del sorteo a todos los candidatos participantes en la jornada electoral. El sorteo se desarrolló por municipio, en bloques de diez minutos, mediante extracción al azar de papeletas depositadas en una urna. Cada papeleta contenía el número de matrícula mercantil de un afiliado habilitado incluido en el grupo correspondiente. El resultado se registró por municipio o sede y por calidad de principal o suplente.

Resultado del sorteo

Se seleccionaron 30 personas (afiliados), 15 principales y 15 suplentes, distribuidas en 14 municipios de la jurisdicción. Se inicio la elección a las 2:30 p.m dejando un lapso de diez minutos de elección entre elección para organizar las urnas con las papeletas de los candidatos por municipio.

Franja p. m.	Municipio o sede	Jurado principal	Jurado suplente
2:30–2:40	La Jagua de Ibirico	Jaiguer Alonso Casas Meneses Matrícula 116364	Luraine Willians Navarro Matrícula 180016
2:40–2:50	El Copey	Aldo Luis Sierra Serrano Matrícula 119945	Luis Manuel Gomez Rodriguez Matrícula 72754
2:50–3:00	Bosconia	Delcy Audith Corcho Barón Matrícula 138924	Ana Josefa Grey Berrio Matrícula 101960
3:00–3:10	Agustín Codazzi	Genith Alicia Quintero Serrano Matrícula 98421	Henry Abril Torres Matrícula 5690
3:10–3:20	Becerril	Doris Ines Jimenez Sanchez Matrícula 80167	Bleidis Janiellys Ruiz Rangel Matrícula 155886
3:20–3:30	Valledupar · Pareja 1	Osmin Zait Quintero Vergara Matrícula 101331	Sheyla Valentina Villamizar Andrade Matrícula 166285
3:20–3:30	Valledupar · Pareja 2	Shirley Julieth Reales Peña Matrícula 115571	Himel De Jesus Rivero Zuleta Matrícula 23857
3:30–3:40	San Diego	Juan Jose Uribe Rincón Matrícula 159428	Ciro Rincón Castilla Matrícula 72788
3:40–3:50	Manaure Balcón del Cesar	Rosa Maria Ramirez Reyes Matrícula 136511	Alcibiades Rodriguez Perez Matrícula 136251

Franja p. m.	Municipio o sede	Jurado principal	Jurado suplente
3:50–4:00	El Paso – La Loma	Arelis Maria Surmay Galvis Matrícula 108196	Luz Marina Galindo Julio Matrícula 76986
4:00–4:10	Astrea	Belia Gutierrez Segovia Matrícula 96523	Libia Florez Diaz Matrícula 62155
4:10–4:20	Chiriguaná	Luis Eduardo Morales Ramos Matrícula 141944	Sandra Patricia Sanchez Guerrero Matrícula 127818
4:20–4:30	Pueblo Bello	Beatriz Bru Mestre Matrícula 158032	Luis Cesar Jaimes Perez Matrícula 112397
4:30–4:40	Chimichagua	Walter Alonso Marin Blandon Matrícula 112387	Yolibeth Romero Sampayo Matrícula 87605
4:40–4:50	La Paz	Luis Antonio Gonzalez Castano Matrícula 68926	Ever Antonio Rojas Santana Matrícula 132843

Nota especial sobre la integración de las mesas de La Jagua de Ibirico y San Diego

Para efectos de la jornada electoral del **3 de diciembre de 2026**, en la que se elegirán los miembros de la Junta Directiva y la Revisoría Fiscal de la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar, se deja constancia del criterio aplicado para seleccionar a los jurados de las mesas de **La Jagua de Ibirico** y **San Diego**.

Becerri. Para la integración de la mesa se contaba con tres (3) afiliados habilitados para sufragar en el municipio. Los tres manifestaron que, por compromisos personales, carecían de disponibilidad para ejercer como jurados el día de las elecciones. Ante esta circunstancia, para asegurar la integración de la mesa y facilitar el desplazamiento de los jurados, la selección del principal y del suplente se efectuó entre los comerciantes afiliados habilitados de **La Jagua de Ibirico**, municipio cercano a la sede de votación.

San Diego. Al no contar con comerciantes afiliados habilitados para sufragar en el municipio, la selección del jurado principal y del suplente se efectuó entre los comerciantes afiliados con derecho a sufragar incluidos en el censo electoral definitivo de la jurisdicción de la Cámara.

Fundamento jurídico. El artículo 2.2.2.38.3.8 del Decreto 1074 de 2015 dispone que el presidente ejecutivo seleccione por sorteo, de la lista de comerciantes afiliados con derecho a sufragar, un jurado y su correspondiente suplente para cada mesa proyectada. La disposición exige la afiliación y el derecho a sufragar, y permite acudir al censo electoral de la Cámara para integrar las mesas cuando los afiliados del municipio sean insuficientes o carezcan de disponibilidad. En Becerril, la cercanía de La Jagua de Ibirico se aplicó como

criterio operativo para facilitar la asistencia. En ambos casos, la selección queda sujeta a las restricciones para actuar como jurado previstas en el mismo artículo.

Se incorporarán al expediente la presente acta y los soportes disponibles de la diligencia, del aviso a los candidatos y de la verificación de las restricciones para actuar como jurado. La Presidencia Ejecutiva dispondrá la comunicación de las designaciones y la capacitación previa a los jurados de votación.

José Luis Urón Márquez
Presidente Ejecutivo

Edgar Rincón Castilla
Alto comisionado administrativo.

Adriana Navarro
Funcionaria del Área de Afiliados.

Juliana Patricia Ferias Camacho
Secretaria General

Óscar Beltrán Guerra
Candidato a miembro de la Junta Directiva.

Lesdavis Rojas Quintero
Candidato a miembro Junta Directiva